

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-23-04-06-05-2025

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, mediante resolución No. R-CSU-UG-SO13-262-22-08-2023; y, en segundo debate en la sesión ordinaria No. 14 realizada el 01 de septiembre de 2023, mediante Resolución No. R-CSUUG-SO14-289-01-09-2023. Se aprobó el estatuto de la Universidad de Guayaquil en Capítulo III del Consejo de Facultad "Art. 52.- El Consejo de Facultad es el órgano de cogobierno y máxima autoridad de la Facultad (...).

QUE, En consideración al Artículo 43. De las sesiones ordinarias. - El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad sesionarán ordinariamente al menos una vez al mes, sea de manera presencial o a través de medios telemáticos, previa convocatoria del Rector y de los Decanos de Facultad, respectivamente, por lo menos con el término de dos días de anticipación. La convocatoria deberá contener el orden del día propuesto, el que será aceptado o reformado por la mayoría del total de votos de los asistentes con derecho a voz y voto, una vez constatado el quorum para el inicio de la sesión.

QUE, En consideración al Artículo 44. De las sesiones extraordinarias. - El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad sesionarán de manera extraordinaria, sea de manera presencial o a través de medios telemáticos, por convocatoria expresa del Rector y de los Decanos de Facultad, respectivamente, o acogiendo la solicitud escrita de un tercio del total de votos de sus miembros, con derecho a voz y voto. En la convocatoria constarán detallados los puntos a tratarse, los que no podrán ser modificados. La sesión extraordinaria se llevará a efecto en un plazo no mayor a dos días posteriores a la convocatoria. Tanto en el caso de las sesiones ordinarias como extraordinarias, con la convocatoria la Secretaría hará llegar la documentación relativa a cada punto del orden del día a tratarse.

QUE, En consideración al Artículo 45. Del quórum. - Para la instalación y funcionamiento del Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad, se requiere que exista quórum de más de la mitad de sus integrantes con derecho a voto, conforme lo estipula la Ley Orgánica de Educación Superior.

QUE, En consideración al Artículo 46. Mayorías.- El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad tomarán sus decisiones por mayoría simple, mayoría especial y unanimidad, de acuerdo a lo siguiente:

a) Mayoría Simple: Decisiones tomadas por más de la mitad del total de los votos de los miembros asistentes a la sesión.

b) Mayoría Especial: Decisiones tomadas por la votación de las dos terceras partes del total de votos de los miembros quienes deben estar presentes en la sesión.

c) Unanimidad: Decisiones tomadas por la votación común de todos de los miembros presentes.

QUE, En consideración al Artículo 47. Requisito de mayoría especial. - Será necesario mayoría especial para aprobar lo concerniente al Estatuto o sus reformas. El Estatuto o sus reformas serán aprobados en dos debates, en diferentes sesiones. La vigencia del Estatuto o sus reformas será a partir de la aprobación en segundo debate por parte del Consejo Superior Universitario. También será necesario la mayoría especial para otorgar el título de Doctor Honoris Causa.

QUE, En consideración al Artículo 48. Ausencia injustificada.- La ausencia injustificada a las sesiones del Consejo Superior Universitario y del Consejo de Facultad, será sancionada de acuerdo al reglamento específico.

QUE, En consideración al Artículo 49. Votación en los órganos de cogobierno. – La votación de quienes conforman el Consejo Superior Universitario, esto es, autoridades ejecutivas, académicas y representantes de los estamentos de profesores, estudiantes y servidores y trabajadores, será considerada por igual, es decir, cada integrante será contabilizado como un voto, por lo que no se aplicará ponderación alguna. La votación de quienes conforman los Consejos de Facultad, esto es, autoridades académicas y representantes de los estamentos de profesores, estudiantes y servidores y trabajadores, será considerada por igual, es decir, cada integrante será contabilizado como un voto, por lo que no se aplicará ponderación alguna.

QUE, a través del Memorando Nro. Memorando Nro. UG-FCA-SD-2025-0156-M, de fecha 29 de abril del 2025, suscrito por el Mgs. Marco Antonio Suriaga Sanchez SUBDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, donde indica: "(...) En atención al Memorando UG-FCA-LNI-2025-0058-M, suscrito por el Mgs. Henry Lavayen Yávar, Director de la Carrera Ingeniería en Gestión Empresarial - Licenciatura en Negocios Internacionales; donde manifiesta lo siguiente: "(...) Por medio del presente adjunto el listado de estudiantes aptos para la emisión de los títulos del período 2024-2025 TI-2 de las carreras de Licenciatura en Negocios Internacionales e Ingeniería en Gestión Empresarial, y solicito a la vez que sea tratado y aprobado en la próxima sesión de Consejo de Facultad dando cumplimiento con lo señalado en el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2023, (...) en su Art.52.- Son competencias del Consejo de Facultad. Literal h "Aprobar la concesión de los títulos profesionales y académicos a los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos por los respectivos reglamentos, previo a informes de los directores de Carrera, titulación, prácticas pre profesionales y posgrado, según el nivel de titulación, que emitirán bajo su responsabilidad".(...) En el archivo adjunto

Carrera	Nºde estudiantes
Licenciatura en Negocios Internacionales	68
Ingeniería en Gestión Empresarial	1

constan: (...)”

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en el Capítulo III del Consejo de Facultad indica en el “Art. 52.- Consejo de Facultad. – El Consejo de Facultad es el órgano de cogobierno y máxima autoridad de la Facultad, que tendrá las siguientes atribuciones: en su literal h) Aprobar la concesión de los títulos profesionales y académicos a los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos por los respectivos reglamentos, previo a informes de los directores de Carrera, titulación, prácticas preprofesionales y posgrado, según el nivel de titulación, que emitirán bajo su responsabilidad;”

QUE, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido el 6 de mayo del 2025 a las 08h30, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 23, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.23-2025 de fecha 1 de mayo del 2025; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Aprobar la concesión de 69 títulos a estudiantes que cumplieron con todos los requisitos en los procesos de titulación e integración curricular de grado del período académico ordinario 2024-2025 TI2 de las carreras Ingeniería en Gestión Empresarial y Licenciatura en Negocios Internacionales.

Estudiantes de Licenciatura en Negocios Internacionales:

No.	Identificación	Estudiante
1	0940434632	ABIFANDI VALVERDE KEVIN ANTONIO
2	0932203797	ALAVA VASQUEZ ALLISON JOSSUANY
3	0955924097	ANDRADE MERCHAN GENESIS NICOLE
4	0959827999	ANDRADE VILLOTA MARIA VERONICA
5	0953578044	ARAUZ SOLEDISPA ALICE SULEY
6	0955597828	AREVALO QUIMI PAULA XIMENA

No.	Identificación	Estudiante
7	0750473217	BLACIO BELTRAN WILSON JOHNNY
8	2350292534	BRAVO SALVATIERRA FREDDY JAHIR
9	0954545323	CAÑARTE JALCA KLERIZ MARIBI
10	0953889888	CHOEZ TORO TERRY NICOLE
11	0950547950	CORDERO SANYER LEONNELLA GYNNETTE
12	0923667968	CUJI CEDEÑO ADRIAN ALFREDO
13	0930384458	FIGUEROA VILLEGAS STEFANY NICOLE
14	2300563927	GARCIA CORNEJO TANYA IBETH
15	0952742062	GARCIA HUAYAMAVE ILIANA NAYELI
16	0952112878	GONZABAY CAICEDO JECYS DEYANIRA
17	0605802941	GUARANGA GUARANGO CRISTINA SALOME
18	0941713786	GUERRA SANCHEZ ISAAC ALFREDO
19	0956169585	GUERRERO ZAVALA JHON JAIRON
20	1250562178	GUEVARA PANIMBOZA BRYAN ALEXANDER
21	0943901280	HOLGUIN GALARZA MARTHA LEONOR
22	0953644234	HOLGUIN GUADAMUD EMILY XIOMARA
23	0955700778	JARA RODAS JOSELYN NICOLE
24	0750102279	JERVEZ VELASQUEZ CAMILA FERNANDA
25	0706285640	LEON CAMPOVERDE ANGIE PAULETH
26	0706709904	LEON VELEZ PUILING CAROLINE
27	1350630818	LOPEZ SALAZAR ANTONELLA DENISSE
28	0955957469	MACIAS SANCHEZ ALLISSON BRIGGITTE
29	0957055601	MACIAS SEGOVIA NATHALY NOEMI
30	1725686636	MIGUEZ URRUTIA LOURDES FANNY
31	0928952712	MINDIOLA GONZALEZ ANDREA MELANY

32	0952683316	MIRANDA CASTAÑEDA JAILENE PAULINA
33	0958746257	MOLINA VERA AGUSTIN WASHINGTON
34	0943585836	MOLINA ZAMORA LEONARDO ANDRES
35	1317455309	MORAN FIGUEROA LORAINE SCARLETH

No.	Identificación	Estudiante
36	0606099174	MORENO MUÑOZ FATIMA MARIBI
37	0932401920	MUJICA MEDINA OSCAR ANTONIO
38	0958683211	MUÑOZ FIGUEROA JOHANNA SOLANGE
39	1250786777	ONOFRE JACOME ALISSON RASHEL
40	0705768653	PALACIO CAMINOS NAYELI MAITE
41	0955574744	PARRALES CAJAS KERLLY DAYANNA
42	0944370931	PEREZ ALDAZ JUAN PABLO
43	2000134813	PILAMUNGA GARCIA PATRICIA PILAR
44	0931720981	POZO VILLAO JUAN DIEGO
45	0931108286	PUMA CARRIEL KATATHERINE VANESSA
46	0956946164	QUIJIJE BORBOR NAYDELIN DAYANA
47	0943334847	QUIJIJE GONZALEZ NATASHA BELEN
48	0957933641	QUIMIS RIZZO CINDY MILENA
49	0932144231	RAMIREZ ABARCA JAMES PAUL
50	0951640283	RAMIREZ TUMBACO ANDRES ALEJANDRO
51	0953318938	RELICHE AVILES MILENA KAROLINA
52	0956771463	REYES CASTRO CARLOS EDUARDO
53	0929990273	SALGADO LOOR KRYSTEL AGNOLIA
54	0950617084	SANCHEZ AVILEZ MEYBI ISABEL
55	1600804783	SANTILLAN SILVA JULIO CESAR
56	0954247607	SANTILLAN VILLACIS FERNANDA NICOLE
57	0951720986	SOTOMAYOR CRUZ NATALIA VIVIANA
58	2450110404	SUAREZ CACAO KLEBER JOSUE
59	0932512171	SUAREZ PINOS JULADY NOEMI
60	0955653803	TIGRERO CAMPUZANO LITZI MABEL
61	0930523287	TIGRERO YAGUAL THAIS AINARA
62	0929461390	TORAL GOMEZ JORGE JARDEL
63	0932134018	TORO IBARRA ANDREA ROCIO
64	0958052458	VALLEJO JIMENEZ ARIANA ROMINA

No.	Identificación	Estudiante
65	0926201427	VELOZ CHOEZ ALISON GABRIELA
66	0923128458	VILLON INTRIAGO GENNESIS NATHALI
67	0931327266	ZAMBRANO CABRERA ADRIANA GEOMARY
68	0929998490	ZUÑIGA CERCADO BRITNEY ISABEL

Estudiantes de Ingeniería en Gestión Empresarial:

No.	Identificación	Estudiante
1	0931722920	PERALTA MIRANDA ANDREA ROMINA

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente resolución a la Secretaría de la Facultad para que se encargue de la gestión para la emisión del título.

TERCERA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Subdecanato y a la Dirección de Carrera para conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los seis (6) días del mes de mayo del 2025, en la vigésima tercera sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Mgs. Johanna Estefania Rangel Saltos
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL